



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1499 DEL 15 DE JULIO DE 2026

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber:

Que el contribuyente que se relaciona a continuación está siendo ejecutado por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

Que dentro del mismo se profirió Mandamiento de Pago, derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018, a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fue enviada la correspondiente Notificación por Correo, pero esta fue devuelta por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando el Mandamiento de Pago, proferidos dentro del siguiente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

1

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/pape/radicacion-correspondencia>*

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3380990
www.idu.gov.co
Info: Línea: 105
FO-DO-07_V17





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1499 DEL 15 DE JULIO DE 2026

EXP.	CDA	CONTRIBUYENTE	NIT	DIRECCIÓN DEL PREDIO	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA	ACUERDO DE VALORIZACIÓN
886324	143352	Fondo para la Rehabilitación y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, a través de la Sociedad de Activos Especiales - SAE	900.762.506-9	KR 22 122 57 AP 302	AAA0105YFNX	50N- 20106695	26 de febrero de 2026	AC-724 DE 2018

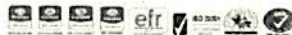


En mérito de lo expuesto, el abogado ejecutor de la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU,

RESUELVE:

PRIMERO. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del E.T.N., en contra del Fondo para la Rehabilitación y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, a través de la Sociedad de Activos Especiales - SAE o EL ACTUAL PROPIETARIO O

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 33880000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-48 V6



3

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 794 DE 2026
"AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. PROCESO DE COBRO
COACTIVO No. 143352/2021 AC 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 886324"

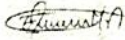
POSEEDOR del predio y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, por la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 1,160,082), más los intereses causados sobre el capital de la deuda, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma, liquidados a la tasa anual vigente, por concepto del no pago de la contribución de valorización por beneficio local ordenada por el Acuerdo Distrital 724 de 2018, que le fue asignada al predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N- 20106695, CHIP AAA0105YFNX, ubicado en la dirección KR 22 122 57 AP 302, más los gastos en los que llegue a incurrir la administración para hacer efectivo el crédito.

SEGUNDO. NOTIFICAR PERSONALMENTE el presente mandamiento de pago al deudor, su apoderado o representante legal, previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega de la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de no ser efectiva esta entrega se procederá con la respectiva notificación conforme lo indicado en el artículo 568 ibidem.

TERCERO. ADVERTIR AL DEUDOR que las obligaciones objeto de este mandamiento de pago deberán cancelarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a su notificación, término dentro del cual también podrá proponer las excepciones consagradas en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Bogotá D.C., en Febrero 26 de 2026.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


EDIL ALEXANDER MORA ARANGO
Abogado ejecutor

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Forma mandante a generarse el 26-02-2026 02:18:51 PM en el sistema de gestión documental (SIS) de la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/pag/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 33880000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17



2



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1499 DEL 15 DE JULIO DE 2026

EXP.	CDA	CONTRIBUYENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DIRECCIÓN DEL PREDIO	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA	ACUERDO DE VALORIZACIÓN
882229	139257	Fondo para la Rehabilitación y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, a través de la Sociedad de Activos Especiales - SAE	900.762.506-9	CL 140 6 60 IN 1 AP 801	AAA0115KORJ	50N20078218	26 de febrero de 2026	AC-724 DE 2018

BOGOTÁ



STJEF
202656600007797
Información Pública

En mérito de lo expuesto, el abogado ejecutor de la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU,

RESUELVE:

PRIMERO. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del E.T.N., en contra del Fondo para la Rehabilitación y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, a través de la Sociedad de Activos Especiales - SAE o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR del predio y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, por la suma

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 779 DE 2026
"AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 139257/2021 AC 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 882229" de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 3.166.462), más los intereses causados sobre el capital de la deuda, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma, liquidados a la tasa anual vigente, por concepto del no pago de la contribución de valorización por beneficio local ordenada por el Acuerdo Distrital 724 de 2018, que le fue asignada al predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N- 20078218, CHIP AAA0115KORJ, ubicado en la dirección CL 140 6 60 IN 1 AP 801, más los gastos en los que llegue a incurrir la administración para hacer efectivo el crédito.

SEGUNDO. NOTIFICAR PERSONALMENTE el presente mandamiento de pago al deudor, su apoderado o representante legal, previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega de la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de no ser efectiva esta entrega se procederá con la respectiva notificación conforme lo indicado en el artículo 568 ibídem.

TERCERO. ADVERTIR AL DEUDOR que las obligaciones objeto de este mandamiento de pago deberán cancelarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a su notificación, término dentro del cual también podrá proponer las excepciones consagradas en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Bogotá D.C., en Febrero 26 de 2026.
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDIL ALEXANDER MORA ARANGO
Abogado ejecutor

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Primera impresión generada el 26-02-2026 07:12:12 AM emitida mediante Resolución No. 830 de marzo 11 de 2021

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/pag/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 33800000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-45 V9



3

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 33800000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1499 DEL 15 DE JULIO DE 2026

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en la página web del Instituto de Desarrollo Urbano/ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 15 de julio de 2026, a las siete de la mañana (7:00 AM.).

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y
DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 15 de julio de 2026, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y
DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 10 de agosto de 2026.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y
DE EJECUCIONES FISCALES

Elaboró SERGIO HERNANDO MEDINA ESPEJO - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Revisó: Jairo Alexander Cabrera - Abogado contratista de la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.
Revisó: EDIL ALEXANDER MORA ARANGO - Abogado Ejecutor STJEF.

4

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/pageweb/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3380080
www.idu.gov.co
Info. Línea: 105
FO-DO-07_V17

